



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.655.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 7.337, de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 133/2022, denominada **Contratación Arquitecto para Proyecto denominado "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado", para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-239-LE22; Decreto Alcaldicio N° 7.428, de fecha 21 de diciembre de 2022, el cual modifica el Decreto Alcaldicio N° 7.337, Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.551, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Claudio Andrés Ceballos Rojas"**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **"Claudio Andrés Ceballos Rojas"**, la Propuesta Pública N° 133/2022, denominada **Contratación Arquitecto para Proyecto denominado "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado", para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-239-LE22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 133/2022, denominada **Contratación Arquitecto para Proyecto denominado "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado", para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-239-LE22, por un monto mensual neto de \$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como

Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los Honorarios del Profesional serán financiadas con cargo a la cuenta N°215-31-01-002-001, denominada "**Servicios Profesionales de Consultoría**" o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva u otro documento. El financiamiento para los honorarios del profesional será desde el Presupuesto Municipal Vigente u otro Presupuesto Vigente que se indicará en un Anexo de Contrato.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

WD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dideco

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

Multicultural